



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

30 de agosto de 2022

VISTO:

La solicitud presentada por la Sra. Vanesa Reffle Directora de la Escuela de Educación Secundaria N°6, del Paraje "El Siasgo", en calidad de organizadora del traslado para los alumnos representantes del Centro de Estudiantes de la Escuela Secundaria, para asistir a la reunión de trabajo que se llevara a cabo en el Instituto Agropecuario de Monte, el día 4 de agosto del corriente, requiriendo ayuda económica para solventar costos por el servicio de traslado de los mismos,

CONSIDERANDO:

Que este viaje surge de una invitación cursada por autoridades escolares para la participación estudiantes en el Programa Provincial Jóvenes y Memoria, dirigido a escuelas y organizaciones sociales, políticas y culturales de la Provincia de Buenos Aires y en el cual se articulan equipos de trabajo que elaboren un proyecto de investigación acerca de las memorias del pasado reciente o la vulneración de los derechos humanos en democracia,

Que en razón que el objetivo de este programa corresponde a la formación cívica de los jóvenes, hecho que debe ser resaltado y considerado, resultó sumamente importante esta asistencia por lo cual se dará curso favorable a la solicitud presentada,

Que el gasto que implica estos traslados puede perfectamente solventarse con costos provenientes de la Ley 26.075 de Financiamiento Educativo. Específicamente cuando en uno de sus ítems establece que éste puede aplicarse a **"promover estrategias y mecanismos de asignación de recursos destinados a garantizar la inclusión y permanencia escolar de niños, niñas y jóvenes... Permitiendo favorecer la igualdad de oportunidades en el sistema educativo nacional"**,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Otorgase un subsidio de Pesos CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA (\$5.760,00), a la Sra. VANESA REFFLE DNI 21.738.784, Directora de la Escuela de Educación Secundaria N°6, ubicada en el Paraje El Siasgo, organizadora del traslado de los alumnos representantes del Centro de Estudiantes de la Escuela Secundaria, a participar de una reunión de trabajo que se realizara en las instalaciones del Instituto Agropecuario de Monte, el día 4 de agosto del corriente, atento los fundamentos expuestos.

ARTICULO 2°.- Autorizar a emitir el monto consignado en el artículo precedente a favor de la Firma STYLO Agencia de Remis del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO, CUIT. 20-35797538-8, en su calidad de prestador del servicio de transporte requerido, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01 – Categoría Programática 01.03- 51.7.0 "Transferencia a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro" del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro oficial del Municipio.-

DECRETO N°1651

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte